

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.198-2005

Guatemala, 24 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones a favor de la Dirección General de Caminos, para incrementar las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para cubrir el pago de salarios y complementos del personal por planilla en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 631 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 181 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | <u>3,034,396</u> | <u>3,034,396</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|------------------|------------------|
| Total: | <u>3,034,396</u> | <u>3,034,396</u> |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | <u>3,034,396</u> | <u>3,034,396</u> |
| Funcionamiento | 3,034,396 | 3,034,396 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,034,396), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

